



# **ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

## **COLEGIO SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES ES N° 6979**

**"Educar no es hacer al otro a tu imagen y  
semejanza, sino ayudarlo para que sea él  
mismo"**

**"vosotros jóvenes sois la sal de la tierra.....la  
luz del mundo"**

**JPII**

## PRESENTACIÓN

Mensaje de la Sra. Directora de la Escuela

- A los padres de la gran familia del Colegio Santa María de los Ángeles, E.S. N° 6979, teniendo en cuenta las responsabilidades que les caben como primeros educadores de sus hijos.
- A los docentes artífices directos de la realidad viva y operante.
- A todos los que trabajan, colaboran y ayudan a la Institución para que permita alcanzar el nivel académico deseado, entendiendo este como desarrollo integral de las potencialidades de nuestros jóvenes.
- Y a los alumnos, receptores directos de tan considerable finalidad.

Estimada Comunidad Educativa:

El colegio de Educación Secundaria Santa María de los Ángeles, institución Cristiana y católica, pertenece al Arzobispado de La Plata y su formación religiosa depende de la Parroquia Cristo Rey, cuya autoridad la determina el Párroco, que a la vez ejerce la representación legal.

Para ampliar su misión evangelizadora, desde la escuela, proyecta la doctrina cristiana a la comunidad teniendo como propósito la comunicación del plan salvífico.

Nuestra escuela será un lugar de encuentro, de contención con prioridad en los valores, con dedicación por cada uno de los que nos han sido confiados, respetando la maduración, las necesidades, y las posibilidades de conocimientos, y así poder vivir en forma coherente con la fe que profesan.

Este acuerdo cumple la función orientadora y articuladora del conjunto de las acciones que los actores educativos emprenden, a favor de la formación y ejercicios de los valores de convivencia en la cultura escolar. Por lo tanto la convivencia es una construcción constructiva colectiva y dinámica, en donde todos los jóvenes son sujetos de derechos, en donde el desarrollo pleno de las personas sólo es posible en la relación con otros de acuerdo a roles y funciones que desarrollan en la comunidad educativa, privilegiando el respeto y protección de la vida privada y pública de las personas y las familias.

Con los lineamientos básicos enviados por el arzobispado de La Plata, por intermedio de la Junta Regional de Educación Católica, las disposiciones del Reglamento Interno y directivas de DIPREGEP, y la DGCYE así como también la nueva referencia normativa que aportan las Leyes Nacional de Educación 26.206 y provincial de Educación 13.688, y las leyes de protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y la de Promoción y Protección

de los Derechos de la Niñez y Juventud en la provincia de Buenos Aires 13.298 que representan un marco jurídico que interpela e implica a los diferentes actores que habitan la escuela secundaria obligatoria de seis años.

Los invito a compartir este acuerdo de convivencia institucional, para intentar prestar un servicio práctico a todos los que colaboran en la especial función de la educación y al alumnado en forma principal para poder llegar a una sana convivencia. Ya que el trabajo en equipo adquiere un valor fundamental como herramienta de intercambio entre personas, adolescentes, jóvenes y adultos, que buscamos arribar a acuerdos.

Es una invitación a la reflexión sobre el modo en que influyen en la vida institucional las percepciones de los actores. Con la participación y el diálogo de todos los responsables del uso del tiempo y espacios escolares será posible implementar estas innovaciones pedagógicas y prácticas que harán eficaces la labor docente, optimizando su quehacer.

## **RESEÑA INSTITUCIONAL**

La vinculación de la Iglesia con la educación es una realidad que nace con los orígenes de la propia Iglesia. Desde entonces ha buscado la manera de promover a la persona humana formando al hombre en todos los órdenes y ámbitos de la vida.

La propuesta del trabajo institucional surge del diagnóstico socio-económico-cultural del alumnado y posteriormente de acuerdo a los diseños curriculares vigentes.

El alumnado proviene en su mayoría, del barrio de Villa Elvira y asisten a nuestra institución desde el nivel inicial, pasando por la Educación Primaria.

Nuestra institución está situada en la calle 81 esquina 9. Nuestra matrícula es de aproximadamente 350 alumnos.

Desde el año 2007 nos independizamos de EGB como educación Secundaria básica, dando continuidad a la prevista transformación educativa.

Profundamente motivados por una concepción cristiana del hombre, del mundo y de la historia, fieles al magisterio pedagógico de la iglesia, nuestro proceso educativo está dirigido a la persona humana.

Frente a la realidad que nos circunda nos abrimos a los proyectos solidarios, como también a aquellos que surjan de las necesidades personales de nuestros alumnos (integraciones) y de ésta manera tener un contacto fluido, brindando respuestas a nuestra comunidad educativa.

## FUNDAMENTOS

La escuela secundaria tiene como propósitos

- ❖ Ofrecer situaciones y experiencias que permitan a los alumnos la adquisición de saberes para continuar sus estudios superiores;
- ❖ Fortalecer la formación de ciudadanos;
- ❖ Vincular la escuela y el mundo del trabajo a través de una inclusión crítica y transformadora de los alumnos en el ámbito productivo

Siendo nuestro fin educativo:

- ❖ Humanizar y personalizar al hombre, orientándolo hacia la educación integral para que su vida trascienda en lo esencial.
- ❖ Preparar en las distintas capacidades para que pueda formular y realizar su propio proyecto personal de vida, potenciando el mundo de los valores.
- ❖ Educación en libertad responsable, consolidando la identidad nacional en proyección mundial.
- ❖ Ofrecimiento de igualdad de oportunidades, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, condición social o religión.
- ❖ Reforzar en el educando el cumplimiento responsable de sus deberes y obligaciones escolares.

Para colaborar en el logro de estas finalidades, convenimos este Acuerdo de Convivencia Institucional, que tiene por objetivo principal, normar la convivencia de los diversos actores del quehacer educativo, para que la misma se desarrolle en paz y armonía, donde reine un clima de estudio, trabajo y amistad, para que todos alcancemos nuestras metas y nos desarrollemos como personas de bien, buenos ciudadanos, conscientes de que vivimos en una sociedad democrática, donde el respeto entre las personas y el respeto a las normas es primordial para una buena convivencia, para el crecimiento de la democracia y para la conformación de un país justo y soberano.

Tal como indican las normativas antes mencionadas, buscamos que la formulación de este Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC), favorezca un proceso de convivencia integral que modifique la práctica de los alumnos, no enseñando la simple obediencia, sino que les permita crecer promoviendo en ellos pautas de auto-control, sustentadas en el marco de valores espirituales, valoración de diferencias, dialogo y participación responsable.

Es necesario mencionar que los alumnos no se apropian de tales pautas por la mera acción de un acto de enseñanza conceptual sobre valores, dis-valores o anti-valores, sino por ponderación de los comportamientos de los adultos significativos más próximos.

El colegio afronta el desafío de ser modelo de una comunidad verdaderamente cristiana, que alimente la esperanza en el futuro desde la difícil realidad de nuestros días; que sea fiel a sí misma, a su misión educativa, con una propuesta definida y representada por adultos que estén dispuestos a abrirse a los valores de los jóvenes sin dejar de ser adultos, actuando con firmeza y con adecuada discriminación de planos de responsabilidad. (Res.1593/02)

Adultos que puedan ofrecer a los adolescentes una visión esperanzadora del futuro, que sin negar la realidad, les permita visualizar la vida adulta como deseable. Hoy se hacen necesarias utopías educativas, más realistas que se hagan cargo de la complejidad del mundo actual. Solo la esperanza, que incluye el esfuerzo, los conflictos, las frustraciones, es una esperanza aceptable para la juventud de hoy. (Res.1593/02)

## **PROCESO DE ELABORACIÓN**

Se vive en tiempos de complejidad, donde resulta clave construir modos de comprensión de este “espíritu de época”, invitándonos a mirar con otros “anteojos” a la relación educativa, atravesada por la cultura y su historia, llena de tensiones e incertidumbres, compleja y cambiante, marcada por relaciones intersubjetivas y por encuadres institucionales. Tiempos que invitan a los docentes en servicio a indagarse preguntas esenciales, quiénes, cuándo, dónde, de qué modos educar a los educandos, preguntas que admiten varias respuestas. Proponiendo el imperativo de una formación integral, enmarcada en los valores, basados en recuperar ciertas prioridades que se han perdido, abarcando desde los buenos modales hasta la adquisición de valores como la solidaridad, tolerancia, respeto, bien común, responsabilidad, cuidado del medio ambiente, que conlleva a un proceso de interacción activa en la que todos los integrantes de la comunidad educativa- Equipo Directivo, Representante legal, Docentes, Estudiantes, Familias - asumen un papel protagónico.

Con la finalidad de la elaboración del presente AIC se tomó como punto de partida la revisión del Acuerdo primigenio que obra en la Escuela y se realizó un trabajo de consulta a padres, alumnos, docentes, auxiliares, en fin a la comunidad educativa. A partir de esta revisión y análisis, conjuntamente con el documento de trabajo “ORIENTACIONES PARA LA EVALUACION DE LOS AIC”, y posteriormente con la resolución 1709/09, comenzamos a trabajar primero con los docentes en reunión de capacitación y con los profesores de Construcción de Ciudadanía se realizó un intenso trabajo de revisión y concientización con los grupos en clase para, a partir de lo vigente generar modificaciones que se consideraren necesarias, incluir nuevas propuestas y / o descartar otras que se consideraren obsoletas o no apropiadas. Se eligió un delegado titular y suplente por curso y se trabajó con ellos para establecer acuerdos y abordar diferentes temáticas, no sólo las que competen a la convivencia sino también a las que se refieren al estado y cuidado del edificio y del mobiliario,

sobre proyectos de visitas –lecciones paseo, así como también propuestas innovadoras de actividades para los recreos y horas libres, etc.

Sobre un plantel de 60 docentes (entre suplentes y titulares) fueron postulados seis, sobre los cuáles se eligió a los representantes del consejo por votación del alumnado y de sus pares.

Los alumnos de la institución, convocados por el directivo, eligieron por medio de la votación entre los postulados de cada curso un representante. De los 12 representantes todo el colegio votó 3 alumnos para el consejo.

Al cabo de varias reuniones, quedó como versión final el presente texto, con estas propuestas que a través de críticas constructivas se buscó una correspondencia con el perfil de alumno de nuestra institución detallado en el PEI.

Una vez impresa la propuesta se solicitó la revisión del representante legal y se plantearon las dudas en reunión de Directores con la inspectora del área.

## **CUERPO DEL DOCUMENTO**

### **SECCIÓN 1**

La escuela como institución del mundo adulto debe ser el escenario de un dialogo intergeneracional fecundo, maduro y creativo que ratifique a los adultos en sus roles de autoridad a la vez que posibilite a los jóvenes crecer y educarse en valores, conocimientos, saberes y habilidades.

Es importante consolidar, clarificar y sostener los diferentes roles dentro de la escuela. Los que corresponden a los adultos y a los adolescentes, dejando claramente establecidas la asimetría y las diferencias en sus responsabilidades.

En ese sentido, se busca sostener la responsabilidad de los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familias) en su tarea de cuidado, orientación, y contención de los adolescentes, quienes –a su vez – solicitan de aquellos saber, experiencia capitalizada, conducción fundamentada, capacidad de comprensión y comunicación, buenos ejemplos, capacidad de escuchar y dedicación.

Asimismo, buscamos en este acuerdo explicitar claramente las responsabilidades específicas de los adolescentes, de quienes se espera una comunicación honesta, responsabilidad, compromiso y esfuerzo en sus tareas como estudiantes, reparación de los errores, valoración de las diferencias, un trato respetuoso con sus pares y con los docentes y valoración del esfuerzo que la comunidad realiza para posibilitar sus estudios.

Desarrollamos a continuación los diferentes roles y responsabilidades de cada uno de los actores que esta comunidad acordó respetar. (Res.1593/02)

## LA FAMILIA

El primero de los objetivos de esta Institución es colaborar con los padres en la tarea de educar a sus hijos, sin restar en ningún momento sus derechos indelegables de ser sus principales educadores.

Por este motivo se acuerda con la familia las formas, a través de reuniones de padres, entrevistas, actividades religiosas, fiestas escolares, etc. de involucrarse en la misión de la institución y las formas de participación en la vida educativa del Colegio, para llegar juntos a una formación integral de los niños, para que sean personas autónomas y críticas, ya que consideramos que la familia es el primer pilar y sostén del crecimiento de nuestros estudiantes.

Los acuerdos familia – Institución acerca de su responsabilidad, son:

- 1)- Acompañar, seguir, participar y comprometerse con los diversos proyectos abordados por la institución a fin de alcanzar una educación integral de los educandos.
- 2) Acompañar a sus hijos en las celebraciones religiosas y actos que surjan en la orientación de las actividades educativas.
- 3) Mantener permanentemente comunicación con el colegio, para conocer el desenvolvimiento, aplicación y forma de conducirse de sus hijos, ya que a través del diálogo y la preocupación común se facilitará la resolución de las dificultades pedagógicas y de las actitudinales.
- 4) Fomentar la responsabilidad, esfuerzo y trabajo de sus hijos, en los procesos de aprendizaje, que le permitan la construcción del conocimiento y la adquisición de competencias que lo dotaran de herramientas que aplicarán de forma autónoma y crítica en la vida cotidiana.
- 5) Respetar los tiempos de realización en los trámites administrativos y con la devolución de las notificaciones que solicite el establecimiento para una mejor organización escolar.
- 6) Colaborar en el control del aseo personal y la indumentaria con la que el alumno/a concurre a la escuela.

## LOS ALUMNOS

Serán partícipes del modelo educativo evangelizador, mediante los proyectos institucionales, se comprometerán con la comunidad educativa, la cual los formará moral y religiosamente, permitiéndoles enfrentar los desafíos que les ofrece la sociedad de hoy, para que sean verdaderamente “sal de la tierra y luz en el mundo”

Los educandos, serán la cara visible de dichos proyectos los cuales también tendrán como formación transversal la participación ciudadana, democrática y personas comprometidas con nuestra Nación.

Pretendemos que los adolescentes entren en la vida adulta como buenos cristianos y honrados ciudadanos. Para esto es necesario que logren, enfrentarse a sus deseos, -no renunciando a ellos- sino examinándolos, pasándolos por el tamiz de la conciencia, para anticipar las consecuencias de sus actos, y para evaluarlos pensando mas allá del bien individual, en el bien colectivo.

En este sentido en cada momento de la vida escolar los alumnos están construyendo su ciudadanía y formándose para la vida en democracia. Al aprender cada disciplina los alumnos se inscriben en un colectivo, renuncian ser el centro del mundo, para abrirse al bien común. Aprender a vivir según ciertas normas acordadas, que reglan la vida en común es, también, aprender a ser ciudadanos.

Cuanto más compenetrado esté el educando por el ideal del respeto y la amistad con sus compañeros modelará su vida a la luz de la misma, desarrollando una atmosfera y un alma “comunitaria”. Así también deberá respetar a los signos sagrados, a los símbolos patrios, a la autoridad y miembros de la comunidad educativa e institucional.

Como dijimos, cada actor de la comunidad escolar tiene su rol y sus responsabilidades, así los alumnos tienen deberes y deben aprender a ser responsables de sus actos. Al presentarse el incumplimiento de alguna norma de convivencia habrá una instancia en donde el alumno podrá presentar su descargo aludiendo las causas de la transgresión de las mismas, justificando su accionar permitiendo la negociación de la medida a tomar. Es decir, el alumno tendrá la posibilidad de proponer posibles soluciones. Según la gravedad de la falta podrá solucionarse entre el docente-alumno; el alumno-preceptor; alumno-preceptor-profesor y director- con los actores involucrados; cumpliendo estos el rol de mediadores para reflexionar y reparar el problema. Cabe destacar si el directivo considera pertinente podrá convocar al CIC para abordar la problemática y llegar a la medida final.



## LOS DOCENTES

Saber enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción.

Por ello todos los adultos de la institución, los docentes, directivos, preceptores y personal no docente asumen la delegación tutelar de los derechos y obligaciones de los padres, velando por transmitir valores cristianos para cumplir su rol evangelizador dentro de la comunidad del colegio Santa María de los Ángeles.

Tendrán la responsabilidad de que su práctica sea eminentemente formadora, subrayando que la presencia en la escuela sea ejemplar ya que ningún adulto escapa al juicio que los alumnos hacen de ellos. De allí la importancia del ejemplo que ofrezca el adulto de su lucidez y de su compromiso en la pelea por la defensa de sus derechos, así como por la exigencia de las condiciones necesarias para el ejercicio de sus deberes.

El profesor tiene el deber de dar sus clases, en un clima de armonía, realizando su tarea docente, requiriendo de condiciones favorables para que ello se lleve a cabo, cuidando la disciplina mediante la conformación de hábitos en los alumnos, en la repetición de actos saturados de valor, permitiendo la formación y modelación de una actitud por parte de los mismos siendo coherente con el PI.

Así también, el profesor (y todos los adultos de la institución) deben respetar a la persona del educando, a su curiosidad, a su timidez, cultivando la tolerancia por cada uno de ellos, teniendo en cuenta que los mismos son personas en permanente formación y conflicto, con el afán de ayudarlos a crecer en valores, en respeto y en la autonomía.

Los profesores comunicarán a los preceptores y a sus superiores a la brevedad posible, cualquier dificultad que surja en la convivencia diaria, para que se pueda actuar y prevenir todo comportamiento conflictivo que no este acorde con este acuerdo.

Los docentes también deben estar comprometidos con la institución, para ello deben asistir a las conferencias, reuniones, capacitaciones, actos litúrgicos, convocadas por los directivos o representantes legales.

Los Directivos deberán estar a disposición de los docentes, alumnos y padres que los requieran y crear un ambiente cálido y acogedor para que la escuela cumpla con su función educativa como segundo hogar de sus alumnos.

## NORMAS

Las siguientes normas tienen como objeto primordial asegurar la buena convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa del Colegio Santa María de los Ángeles, fundamentalmente para que reine un clima de armonía, donde las tareas cotidianas se realicen en “comunidad”.

1. Como miembros de una comunidad católica, la formación que buscamos intenta estimular el sentido de pertenencia y compromiso con la Patria y el Colegio, por ello es esperable que los alumnos participen con sus padres en las distintas actividades propuestas por el colegio o por la parroquia con responsabilidad y dedicación.

2. Atendiendo a que todos los actores de la comunidad educativa somos sujetos de derechos y que como cristianos debemos amar al prójimo como a nosotros mismos, buscamos que en todo momento reine en la escuela el respeto y la valoración del semejante. Todo integrante de la comunidad debe ser factor de ayuda y solidaridad para sí mismo y sus compañeros. Se espera que los conflictos, que naturalmente surgen en la convivencia escolar, sean resueltos a través del diálogo y la negociación, los alumnos podrán solicitar la ayuda de los adultos como mediadores para su resolución.

Por eso en la escuela no se permitirán:

- a- actos de violencia de ningún tipo, ya sean agresiones físicas, verbales o escritas
- b- actos de discriminación por raza, nacionalidad, sexo, religión u origen social
- c- faltas de respeto de cualquier índole y hacia la integridad e intimidad de las personas

3- Se trabajará integralmente para evitar desordenes en el aula que impidan el normal desarrollo de las actividades académicas, esperamos que todos los actores institucionales aprovechen de la mejor manera los diferentes tiempos compartidos durante la jornada. Durante las clases se valorará, el cuidado del orden, la espera del turno para hablar y la escucha respetuosa de quienes tengan la palabra en cada momento (sea directivo, preceptor, docente, o alumno),

Por eso en la clase no se permitirá:

- a -Conversar mientras otro tiene la palabra
- b - Levantarse de su lugar sin autorización y cambiarse de lugar si este fue previamente asignado.
- c - Realizar otras tareas que no sean las propuestas por el docente
- d- Consumir golosinas, alimentos y bebidas, sin autorización
- e- Salir del aula sin autorización.

4 Los alumnos se comprometen a ser cuidadosos de su aspecto personal y presentación diaria, mantener el cabello prolijo y recogido, evitando el maquillaje, y el uso de accesorios personales que signifiquen o puedan ocasionar daño físico a sí mismo o a los demás o generar conflictos (piercing, tachas, muñequeras, collares, distintivos y ropa deportiva, gorras etc.) en pos de una armoniosa convivencia.

Respetando la voluntad expresada por escrito, teniendo en cuenta el factor económico y la seguridad de sus hijos los alumnos asistirán a clase con un sencillo uniforme que identifique a la institución. El uso del equipo de educación física es solo para los días que tengan esta materia.

5. a) Asumir la responsabilidad familiar en el control de aquellos útiles y/o materiales personales que se llevan a la escuela, quedando totalmente prohibida la portación y/o consumo de sustancias nocivas para la salud (alcohol, tabaco, drogas, medicamentos, pirotecnia, etc.), así como también cualquier elemento que pueda ocasionar daño a sí mismo o a los demás.

b) Acordamos que los alumnos no se presentarán al establecimiento evidenciando el consumo de las sustancias citadas en el ítem anterior.

6. Los alumnos deberán dejar en sus hogares objetos de uso personal (cámaras fotográficas, celulares, revistas no educativas, MP 4,5, tablet, u otros objetos electrónicos o de valor) debido a su costo, y así evitar pérdidas rupturas o robos ya que su uso en horas de clase puede entorpecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, de lo contrario el colegio no puede garantizar el cuidado de los mismos.

7. Acordamos no exponer en medios públicos a través de internet situaciones, audios, imágenes, grabaciones, etc. Que provengan del ámbito del colegio con el fin de afectar negativamente o generar burlas contra cualquier integrante de la institución (alumnos, docentes, no docentes, etc). Si esto ocurriera se informará a los padres de inmediato previa charla con el o los alumnos involucrados, se solicitará borrar de inmediato dicha información y se aplicará la medida disciplinaria correspondiente según la gravedad del hecho. Siendo el padre o adulto responsable por los actos de su hijo/a.

8. El uso del celular influye negativamente, convirtiéndose en un elemento de distracción obstaculizando el proceso de enseñanza –aprendizaje,

Atendiendo la resolución ministerial nº 1728/06, se reserva el uso del mismo, exclusivamente para fines pedagógicos dentro del aula por expresa indicación y bajo la supervisión del profesor.

En caso del requerimiento de la familia, los mismos deben estar apagados y guardados en las mochilas, no deben ser visibles (en relación a la norma 6 del acuerdo).

Para mejorar las vías de comunicación entre las familias y el colegio contamos con una dirección de correo electrónico y un número de celular exclusivo para recibir mensajes o llamadas de emergencia.

9. Promovemos que los alumnos valoren el esfuerzo que hace el establecimiento, las familias, por brindarles un servicio educativo de calidad, en un ambiente agradable que genere un entorno educativo ameno. Por eso nos comprometemos alumnos y personal a contribuir a mantener el orden,

la higiene general del aula y el resto de las instalaciones del colegio, al igual que el mobiliario del establecimiento. Queda prohibido dañar o destruir intencionalmente los equipos o materiales, como también rayar, graficar, o deteriorar paredes, puertas, muebles, etc.

10.

a) Para una mejor organización del quehacer diario los alumnos no podrán quedarse solos en el aula, ni ingresar a salones de clase ajenos. Solo podrán salir del aula con autorización del docente a cargo y en caso de ser requerido por otra autoridad del colegio. Todo ello conlleva a una mejor seguridad.

b) los alumnos serán acompañados desde la formación hacia los salones, asimismo los profesores despedirán en la puerta de los salones al salir del recreo y los recibirán al finalizar los mismos.

11. La vida cristiana se alimenta fundamentalmente de la oración y los sacramentos, es por ello que los alumnos participan activamente en la oración de la mañana y celebraciones eucarísticas, con una actitud atenta y respetuosa.

12. En caso de enfermedad deberán presentar certificado médico, o nota del adulto responsable al reintegrarse a la escuela y de ser de una enfermedad infecto-contagiosa, se presentará el certificado de alta en caso.

13. Es primordial una fluida comunicación entre los padres y el colegio, por lo tanto es indispensable que el alumno asista diariamente a clase con el cuaderno de comunicaciones con sus hojas numeradas, ya que es un instrumento más de información; también servirá de notificación fehaciente o trámite indicado por el preceptor. Por ello es deber de la familia el control del mismo para acompañar al alumno.

Al ingresar al aula el alumno deberá dejar en el escritorio del docente el cuaderno de comunicados, para ser retirado por el preceptor con el fin de pasar la asistencia.

14. En nuestra institución propiciamos que los alumnos reconozcan el valor educativo de las tareas y evaluaciones y de la necesaria honestidad intelectual en su realización. Así mismo, el trabajo grupal es valorado como una instancia de aprendizaje comunitario y de ejercicio de la cooperación y responsabilidad en búsqueda de un mejor aprendizaje. Por lo tanto la copia o utilización de trabajos de otra autoría serán considerada falta de respeto, al igual que las falsificaciones de firmas adulteradas, en notas o documentos.

16. Acordamos que para realizar actos o festejos, individuales o grupales será necesario concertar a priori las condiciones y metodologías a implementar a efectos de no impedir el normal desarrollo de la actividad escolar y o que pongan en riesgo la salud individual o ajena.

Siendo refrendado dicho acuerdo con la firma de padres y o tutor que se responsabilizarán por el incumplimiento de las normas en el caso que lo hubiere.

## SECCIÓN 2

### MEDIDAS Y MECANISMOS A APLICARSE

Si el alumno incurre en acciones sancionables habrá que determinar las causas y motivaciones que originaron tales acciones, con la colaboración de los profesores, preceptores, el educando y su grupo familiar y el equipo directivo, procurando una reflexión que lleve a la rectificación de esas acciones y a la adaptación al sistema de convivencia institucional.

Las sanciones disciplinarias serán consideradas como instrumento educativo y tienen como finalidad la reflexión responsable con el compromiso de evitar su reiteración.

Ante el incumplimiento de éste acuerdo, contemplando una instancia de descargo por parte de quien haya cometido la falta, si corresponde se apliquen las siguientes sanciones que serán proporcionales a la falta cometida, según la siguiente gradualidad:

- Reparación de lo dañado y/ o actividad reparatoria con características pedagógicas (como consecuencia de lo dialogado, conciliado o mediado)
- Apercibimiento escrito, con notificación a los padres, en caso de que el apercibido sea el alumno.
- Por acumulación de tres apercibimientos escritos, se labra acta.
- Citación de los padres al establecimiento escolar para interiorizarlos de la situación, cuando el sancionado sea menor de edad
- Suspensiones proporcionales a la falta cometida
- Con el compromiso familia-Institución, se procura construir una estrecha comunicación en búsqueda de favorecer la buena adaptación al AIC. Si no hubiera resultados positivos independientemente de la promoción o no del estudiante, se acordará con la familia continuar en otro establecimiento.
- En el caso de alumnos que no promocionan se intervendrá según la reglamentación vigente 329/12 .Sin embargo si el curso que promociona es numeroso pueden no quedar vacantes disponibles para todos los no promovidos.
- Por lo planteado serán contempladas diversas pautas enmarcadas en nuestro Proyecto Institucional, evaluando la trayectoria del educando, en su esfuerzo, voluntad y compromiso de superación y el compromiso de la familia con la institución.

- Las sanciones se aplicarán según el comportamiento dentro del aula, fuera de ella y en todo el espacio del Colegio.

De la misma forma serán aplicadas cuando se realice representación institucional y /o salidas educativas.

También serán motivo de sanciones, las conductas inadecuadas que se realicen fuera de la institución, dando mal ejemplo a la comunidad, con el uniforme del colegio.

En cada oportunidad el padre o tutor será notificado, debiendo concurrir los mismos si tuviere una citación del colegio.

### **Sección 3**

#### **CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

El colegio Santa María de los Ángeles dependiente del Arzobispado de la Plata preveé la conformación del C.I.C., Consejo Institucional de Convivencia, conformado de la siguiente manera:

- a) Directora / Secretario.
- b) Representantes de los docentes
- c) Representantes de los alumnos

También puede tenerse en cuenta a otros miembros de la comunidad escolar (representantes de las familias, personal no docente/auxiliar, representante legal).

#### **Elección de los miembros del Consejo Institucional de Convivencia (CIC)**

Para la elección de alumnos y docentes se empleó un sistema democrático a partir de la elección de los integrantes de cada sector. El Consejo está integrado por la misma proporción de la comunidad educativa interviniente.

El número de integrantes del Consejo es impar y no superará los ocho miembros. En caso de empate el Director definirá las diferentes posturas que serán presentadas por escrito.

Por cada sector, se nombró un suplente que en caso de ausencia actuará en nombre del titular.

El voto será secreto y personal. Además los alumnos se renovarán cada un año y los docentes cada dos.

## **Funcionamiento del Consejo Institucional de Convivencia**

El Director de la Escuela será quien presida el CIC y en su ausencia designará un miembro directivo para que lo reemplace.

Las comunicaciones del CIC hacia la dirección de la Escuela serán por escrito y firmadas por los miembros. El Director en base al informe recibido observará si responde o no a los acuerdos de convivencia. En caso de observarse alguna irregularidad puede convocar nuevamente a una reunión del CIC con sus miembros titulares y suplentes. En este caso estará presente el Director e iniciará la sesión explicando las razones de la convocatoria.

## **Periodicidad de las reuniones del Consejo Institucional de Convivencia**

### **REUNIONES ORDINARIAS:**

El CIC se reunirá en forma ordinaria al menos una vez cada dos meses. Para ello se elaborará un cronograma de reuniones. Se confeccionará el orden del día de cada sesión.

### **REUNIONES EXTRAORDINARIAS:**

Ante una situación emergente la Dirección y/o al menos la mitad más uno de los miembros del CIC, pueden convocar al Consejo Institucional de Convivencia a una sesión extraordinaria.

## **Aprobación y registros.**

En este acuerdo quedará registrada la cantidad de representantes por sector. Se habilitará un Libro de Actas del CIC, donde deberán quedar registradas todas las actuaciones relacionadas con el CI el cual será presentado ante el Inspector de Enseñanza en caso de ser requerido.

## **EVALUACIÓN**

Los miembros del CIC acuerdan que a principio de todos los ciclos lectivos, se reúna el Consejo para la evaluación del Acuerdo de Convivencia y renovación de miembros.

Se acuerda que el CIC participe activamente toda vez que sea requerido para la solución de conflictos, tanto entre alumnos, como entre alumnos y profesores o entre cualquier miembro de la comunidad educativa, realizando un seguimiento de los casos particulares e interviniendo cuando sea necesario, pudiendo, cualquiera de sus miembros realizar conciliaciones o mediaciones si las circunstancias así lo requieren. Cada miembro, a la vez, se compromete a guardar

discreción respecto a los temas tratados en las reuniones de Consejo, como así también respecto a lo tratado en conciliaciones o mediaciones, como una forma de respeto a la intimidad de las personas, pudiendo ser removidos del cargo, en caso de no cumplimiento de esta norma básica.

Asimismo, queda expresado que el mismo se reunirá cada dos meses para sesionar y tratar los problemas que surjan de su aplicación y de los ajustes que deban hacerse en la reunión de evaluación

También se deja constancia que el CIC se reunirá en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran o estemos en presencia de una sanción grave.

En todas las demás circunstancias, queda facultado el directivo a cargo del establecimiento para sancionar de acuerdo a lo expresado en este Acuerdo.



### Bibliografía Consultada.

1. Donini María "Nuevas infancias y juventudes. 2010 Colección Educación. Ediciones UNSAM.
2. Duschatzky S y Birgin A. "¿Dónde está la escuela?" 2010. Biblioteca del docente. Flacso manantial.
3. Felman Daniel. "Enseñanza y escuela" 2010 Ediciones Paidós.
4. Freire Paulo. "Cartas a quien pretende enseñar". 2002 Ediciones siglo veintiuno.
5. Freire Paulo. "Pedagogía de la Autonomía" saberes necesarios para la práctica educativa. 2005 Ediciones, Siglo veintiuno Argentina.
6. Kantenich José. "Pedagogía para educadores católicos" 1994. Ediciones grafica Guadalupe.



REVISIÓN AIC

NOVIEMBRE 2013

ESTABLECIMIENTO Colegio Santa María de los Ángeles

Nº DIPREGEP 6979

DISTRITO: La Plata

## FUNDAMENTOS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

3- F, 5-B Dichos ítems responden a que las fiestas de egresados se realizan días de semana.

7 – 9 -15 Se adecuó la redacción en carácter propositivo.

8- Se adecua a la actualidad (por el avance de la telefonía) y se brindan alternativas posibles.

10-b Se toma ésta medida para disminuir el riesgo que dé origen a situaciones problemáticas.

14. consultar a preceptores

El fundamento es adquirir el hábito de la responsabilidad trayendo el cuaderno de comunicaciones.

16.Lo hacemos para concertar los festejos de egresados en el ámbito escolar



